



# MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES

DON FÉLIX BOLAÑOS GARCÍA, MINISTRO DE LA PRESIDENCIA,  
JUSTICIA Y RELACIONES CON LAS CORTES Y SECRETARIO DEL  
CONSEJO DE MINISTROS

## CERTIFICO:

Que en la reunión del Consejo de Ministros celebrada el día dos de julio de dos mil veinticuatro se ha aprobado el Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de renovación de vía Fuencarral - Tres Cantos. Valor estimado del contrato 20.360.573,43 euros, cuyo texto literal consta en el documento adjunto.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente certificación en Madrid, a fecha de la firma electrónica.

Código seguro de Verificación : GEN-a972-86b3-5864-b3f5-ac84-48a5-3d0a-bba0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

CSV : GEN-a972-86b3-5864-b3f5-ac84-48a5-3d0a-bba0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : FELIX BOLAÑOS GARCÍA | FECHA : 02/07/2024 16:53 | Certifica





REF.:

REF.C.M.:

Acuerdo por el que se autoriza la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de renovación de vía Fuencarral-Tres Cantos. Valor estimado del contrato 20.360.573,43 euros.

Autorizar la celebración del contrato de ejecución de las obras del proyecto de renovación de vía Fuencarral-Tres Cantos. Valor estimado del contrato 20.360.573,43 euros, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

EL MINISTRO DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD  
SOSTENIBLE

Óscar Puente Santiago

Código seguro de Verificación : GEN-a972-86b3-5864-b3f5-ac84-48a5-3d0a-bba0 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección :  
<https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>





## EXPOSICIÓN

Las obras se enmarcan dentro de las actuaciones que corresponde realizar a Adif en cuanto a Administrador se refiere y al que le corresponde la construcción, el mantenimiento, la administración y la explotación de las líneas ferroviarias que tiene atribuidas.

También se encuentran dentro del ámbito así del Plan de Cercanías de Madrid 2018-2025, el cual surge como un plan de mejora integral de los servicios de Cercanías, englobados como elemento esencial en el sistema de Transporte colectivo de la Comunidad de Madrid, con la finalidad por parte de las Administraciones Públicas, de cumplir con los compromisos adquiridos en la reducción de emisiones con año horizonte 2030.

El objeto del proyecto a ejecutar en este contrato es la renovación de la superestructura en el tramo de la línea C-4 de cercanías de Madrid comprendido entre los PPKK 7+337 y 15+124, cuyo armamento prácticamente alcanza el límite de su vida útil, con la finalidad de mejorar sus condiciones de explotación, manteniendo tanto el ancho de vía (1.668 mm) como la planta, no así el alzado de la vía actual cuya rasante se verá modificada de modo que pueda garantizarse en todo momento el cumplimiento de la sección tipo prevista. La línea objeto del proyecto consiste en vía doble electrificada a 3 kV, velocidad máxima de 130 km/h (110 km/h en el tramo objeto del proyecto) y posee Bloqueo Automático Banalizado. Se halla prevista de tren-tierra y sistema ASFA como sistemas de seguridad.

Con estas actuaciones se pretende garantizar la adecuada prestación del servicio, mejorando y aumentando la seguridad, fiabilidad y regularidad de las circulaciones, disminuyendo además el gasto de mantenimiento, así de esta forma, fomentar el uso de la red de cercanías e incrementar la sostenibilidad y respeto al medio ambiente.

A la contratación de ejecución de las obras del proyecto de renovación de vía Fuencarral-Tres Cantos, le es de aplicación Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, de 9 de noviembre, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24.2 de la Ley 38/2015, de 29 de septiembre, del Sector Ferroviario.

El presupuesto de licitación (sin IVA), se estima, según el Proyecto, en la cantidad de diez millones veintiocho mil cuatrocientos cincuenta y siete euros con setenta y dos céntimos (10.028.457,72 €), siendo el valor estimado del contrato de veinte millones trescientos sesenta mil quinientos setenta y tres euros con cuarenta y tres céntimos (20.360.573,43 €), por lo que la autorización de la contratación, que constituye el objeto de este acuerdo, compete al Consejo de Ministros, de conformidad con lo establecido en artículo 324.1 a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

El valor estimado de los suministros aportados por ADIF, incluido en el valor estimado del contrato que se propone, asciende a diez millones trescientos treinta y dos mil ciento quince euros con setenta y un céntimos (10.332.115,71 €) sin IVA. La licitación del contrato de estos suministros, regida por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre., se realiza independientemente de la licitación de la obra.

## DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS:

Informe favorable de la Abogacía del Estado, Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, de fecha 13 de mayo de 2024.

Aprobación Técnica del Proyecto con fecha 17 de julio de 2023.

El Presidente del Administrador de Infraestructuras Ferroviarias.

Ángel Contreras Marín

La Secretaria General de Transporte Terrestre. Marta

Elía Serrano Balbuena

